



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2013

VIII Legislatura

Número 15

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para presentar la memoria correspondiente al año 2012.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para presentar la memoria correspondiente al año 2012.

El señor [Martínez Moya](#), presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, expone el contenido de la memoria..... 267

Para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista..... 276

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 279

El señor [Iborra Ibáñez](#), del G.P. Popular 280

El señor [Martínez Moya](#) contesta a los portavoces parlamentarios 282

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Esta mañana en la Comisión de Asuntos Generales contamos con la presencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que un año más viene a presentarnos la Memoria del tribunal al que representa.

Es para nosotros un honor que el señor Martínez Moya nos acompañe y nos explique toda la memoria de lo que ha sido para el Tribunal Superior de Justicia el año 2012.

Por lo tanto, sin más dilación, le cedo la palabra. Él ya tiene constancia de cómo se desarrolla esta sesión, con lo cual, cuando usted desee, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MOYA (PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, de nuevo permítanme que exprese mi agradecimiento, y así se lo he hecho saber al presidente de la Asamblea, porque la Asamblea Regional otro año más haya aceptado esta comparecencia que con cierta habitualidad me gusta recordar que, a diferencia de lo que sucede con otros estatutos de autonomía, no es preceptiva, en otros estatutos sí que se contempla el que el presidente del Tribunal Superior de Justicia presente la memoria, pero creo que hemos creado como fuente del Derecho una costumbre, y yo en ese sentido me siento muy vinculado a ella y sobre todo muy agradecido porque la Asamblea nos acoja aquí, y a las intervenciones de todos y la presencia de todos los grupos parlamentarios en los años sucesivos que, a petición propia, he comparecido.

Ya les indico que me siento muy satisfecho, en este caso ya hasta doblemente, hace escasamente ni siquiera una hora estaba presentando en el edificio judicial de Cartagena la memoria regional, que no sé si lamento probablemente porque está recién sacada de imprenta y la van a tener ustedes en... la tenemos aquí, ya está hecha, o sea, es una memoria que lamento que no sé si se la han podido facilitar, pero es que este año yo creo que incluso es la primera vez que en el mes de julio comparezco ante ustedes, y acabo de presentarla ahora mismo a la opinión pública, a los medios de comunicación, pero quiero hacerlo en este caso casi prácticamente en una unidad de acto con ustedes, y por eso quiero destacar la importancia de este acto.

La memoria me gusta decirles que (saben ustedes que quizá los que tengan o hayan tenido un poco la paciencia de acercarse a las mismas) me gusta encabezarla siempre con algunas citas, y esta vez he elegido dos de ellas, dos de ellas, una antigua, una muy antigua, y otra muy moderna, pero en este punto una de ellas, la primera, se refiere al memorial que presentó a Carlos III y lo repitió a Carlos IV el conde de Floridablanca renunciando al Ministerio el 6 de noviembre de 1789, y que viene recogida en sus escritos políticos, y decía algo que casi es lo que justifica el que se redacte una memoria: “Para velar sobre la pronta Administración de justicia...” decía el conde de Floridablanca rindiendo cuentas, “... especialmente en causas criminales, se había mandado a los juzgados y salas de corte de Madrid remitir relaciones mensuales de los procesos de esta especie y de su estado. Y siendo insuficiente providencia para remediar los daños en lo general del Reino, no solo resolvió Vuestra Majestad que viniesen tales relaciones de todas las audiencias y chancillerías, sino que les hizo comunicar formularios y reglas por medio de las cuales se sabe con facilidad y claridad el estado de cada causa, sus principios y progresos, sus dilaciones y causas de ellas, con distinción de las empezadas o existentes en juzgados ordinarios y de las remitidas a tribunales superiores por consulta o por apelación. Con estas noticias, se puede tomar providencias prontas en cualquier caso y los tribunales y jueces viven atentos y evitan la mayor parte de sus quejas”. Eso en 1789, que justifica este estado de cosas la necesidad de dar cuenta para remediar las dilaciones indebidas.

Y una segunda cita, más actual, que está recogida de un texto muy reciente de un filósofo del Derecho, de Manuel Atienza, que dice que “la equidad para Aristóteles cumplía la función de corregir lo justo en el sentido de la ley, pues cuando el legislador yerra al simplificar, dado que las leyes hablan en general y no pueden tener en cuenta las particularidades del caso concreto, lo que se debe hacer es corregir la omisión, o sea, interpretar que lo que en ellas se dice es lo que el legislador mismo habría dicho si hubiera estado allí y habría hecho constar en la ley si se hubiera sabido”. Es un artículo que versa sobre los desahucios, los jueces y la idea del Derecho, y es un artículo del año 2013 y están tomadas estas citas de Aristóteles de su “Ética a Nicómano”.

Esas son, en definitiva, las que me abren paso a esta reflexión, a esta memoria, que en definitiva es una visión de la justicia de la Región de Murcia más allá de las cifras y más allá del estado de cuestión de la justicia en la región.

Por tanto, yo quiero destacar esa importancia del acto, quiero dar cuenta de las actividades durante el 2012, y por supuesto me voy a someter a las preguntas que ustedes deseen, incluso de las que se refieren a la evaluación general de futuras reformas que se pueden o que se proyectan en el horizonte.

Esta exigencia de rendición de cuentas, que exige el 152.1.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando atribuye a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia la elaboración de una memoria anual expositiva sobre el funcionamiento, refiriéndola a 31 de diciembre.

El balance tiene una proyección regional, pero muchos aspectos esenciales, y al menos a mí me resulta muy difícil sustraerme a los mismos, a no quedarme solamente con los datos, soy consciente de que esto es un panorama enormemente complejo, es poliédrico, hay reformas legislativas de organización judicial, procesales, infraestructuras tecnológicas, edificios judiciales que escapan lógicamente al ámbito de competencia de un tribunal superior de justicia, pero sí que soy consciente de que debemos seguir unos principios y aunque el aporte sea limitado, por eficacia y coherencia todas estas ideas impregnan los análisis y propuestas que aquí se hacen.

Procuraré ser breve, seguro que no lo voy a conseguir y espero no atentar mucho a la paciencia en el préstamo de tiempo que le solicito, pues aunque son muchas las jurisdicciones e instancias y partidos judiciales que merecen especial atención, las propuestas son muy claras, aunque la crisis, insisto, las convierte en desafíos y retos. A mí me gusta hablar de las preocupaciones transformarlas en retos, yo con las preocupaciones quiero buscar o trato de buscar siempre un reto o transformarlas en un aporte porque quedarme exclusivamente en el inmovilismo de la protesta creo que a poco o poco puede conducir, y siendo conscientes del campo muy limitado de quien la formula o la sugiere.

Destacaré solo las que considero clave, y si desean una mayor concreción yo les invito a consultar el documento de la memoria que este año, y de nuevo por motivos presupuestarios está a su disposición en nuestra web Tribunal Superior de Justicia Murcia (www.poderjudicial.es). Pero, bueno, les haremos llegar el texto del documento en versión digitalizada.

Vuelven a ofrecerse cifras y gráfico, que persiguen una finalidad descriptiva, que es reflejar el resultado del ejercicio de la responsabilidad de jueces y magistrados como garantes de los derechos de los ciudadanos, y también una finalidad operativa, realizar un diagnóstico del estado de la justicia en nuestra región que garantice el acierto en la elaboración de propuestas y proyectos a sugerir al Consejo General del Poder Judicial y a la Administración pública competente en materia de justicia.

El dato global de asuntos ingresados en 2012, y no les voy a cansar mucho con cifras pero sí que al menos hacer un análisis general, de todos los órganos judiciales de nuestra región ha sido el de 288.867, 1.760 asuntos menos que en 2011, es decir, hemos bajado algo la litigiosidad con respecto al 2011. El 2011 fue un año crítico, clave; ahí hemos bajado algo.

Desglosado por órdenes jurisdiccionales:

La jurisdicción civil ha ingresado 63.210, casi 5.000 asuntos más que en 2011, hay que dejar constancia de ello.

La jurisdicción penal, 204.061; 5.649 asuntos menos que en 2011.

La jurisdicción contencioso-administrativa, que es la que llama la atención (y les explicaré por qué), ha ingresado 8.018 asuntos, casi 2.197 asuntos menos.

Y la jurisdicción social, 13.578; en total, 1.098 asuntos más con relación a 2011.

Es decir, la jurisdicción que más ha bajado ha sido la contencioso-administrativa, y algo muy poquito, muy sensible, la penal, pero es la que lleva el grueso de cifras.

En cuanto a las tasas de resolución, es decir, qué se ha resuelto, los órganos judiciales de todos los órdenes jurisdiccionales de nuestra región resolvieron 295.281 asuntos. Es decir, tenemos un balance positivo, 2.324 asuntos más que el año anterior, y hemos resuelto más que lo que se ha ingresado. Por tanto, en el balance alguna luz tenemos. Ello supone una media de 2.502 asuntos por órgano judicial en la región.

Desgranando estas cifras por órdenes jurisdiccionales, nos llevan a determinar la tasa de resolución del siguiente modo: en civil, 65.296, 4.173 asuntos resueltos más que en 2011; en penal, 207.824, que prácticamente es casi lo mismo, 2.000 asuntos menos que en el año anterior pero en esa cifra tan grande apenas es perceptible; la jurisdicción contencioso-administrativa ha resuelto 10.144, prácticamente igual que el año anterior pero, insisto, ha ingresado mucho menos, casi 2.500 asuntos menos, y la jurisdicción social ha resuelto 12.017 asuntos, 656 asuntos más con respecto a 2011.

Finalmente, el total del número de sentencias dictadas en todos los órganos judiciales de la región ha sido de 52.524 sentencias, autos -que también ponen fin al procedimiento- 181.706, y decretos -que es una resolución judicial del secretario judicial- 44.120.

Las cifras del volumen de trabajo, por tanto, son elocuentes y excusan toda insistencia en recordar claves explicativas y factores influyentes en las mismas. Con todos los datos globales, confirman una tendencia, ya observada en el periodo anterior: una sensible reducción del volumen de ingresos, sensible, y la buena noticia de que se ha resuelto más de lo que se ha ingresado.

Llama la atención, y eso sí que quiero subrayarlo, la bajada de asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa, un 21 % menos, 2012, motivado fundamentalmente por reformas legales que afectan al régimen de imposición de costas en determinados procesos, y también en asuntos de extranjería. Insisto, costas, no tasas, porque el balance de las tasas es a partir de 2013.

Con todo, ahora hablaré de esas últimas reformas y esa proyección de reformas en incidencia en la jurisdicción contencioso-administrativa. Hablo de la reforma de 2011 de agilización procesal, que desde luego en lo contencioso-administrativo, por el propio régimen de imposición de costas, ha provocado una rebaja de asuntos.

Desafíos que se transforman en propuestas. Es inevitable señalar la falta de creación de órganos judiciales. Esto ya lo dije el año pasado y era la tónica de dos años seguidos así. Esto es un aspecto que no es singular de Murcia, de la Región de Murcia, sino que es extendible a toda España, que, según la actual organización, mantiene la ratio juez/habitante. Sin embargo, yo sí que tengo que destacar una cosa, la máxima profesionalización de la planta judicial en la actualidad, hasta el punto de que adentrados ya en el año 2013 el número de jueces y juezas, magistrados y magistradas titulares que ejercen función jurisdiccional en la región, profesionales, es decir, de carrera judicial, es el más alto de toda la historia, 156 jueces titulares. Voy a ponerles un dato. En el año 2004, cuando asumí la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, éramos 102 jueces. El año anterior, finalizando el 2011, en la última creación de órganos judiciales, 146. Ahora tenemos 156 jueces profesionales; no todos ocupan plaza orgánica, no todos son titulares de una plaza judicial, y eso quiero ponerlo de relieve, pero la profesionalización de la carrera judicial ahora mismo en la región en número es la más alta de toda su historia. Ahora bien, eso genera ciertas insuficiencias estructurales, como ahora les diré.

A fecha actual superamos, por tanto, el número de 10 jueces por 100.000 mil habitantes; la media nacional es 10,6. Cifra que si la comparamos con años precedentes supone un importante aumen-

to. Especialmente fue numerosa nuestra última jura y promesa de jueces procedentes de la Escuela Judicial. Pero está muy lejana, la cifra de jueces titulares, tenemos que insistir, está muy lejana en la actualidad a la media de los países del Consejo de Europa, conforme a las cifras elaboradas por el Comité de Eficiencia de Justicia del Consejo de Europa, el CEPEJ, que en su último informe del 2013 lo pone de relieve. Estamos muy por debajo de la media, necesitamos muchos más jueces.

No se crearon unidades judiciales en 2012, y, como les dije, el dato no es novedoso; lo mismo ocurrió en 2011. En cambio, sí que tuvimos un incremento importante a partir del 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, fue un incremento constante de plazas judiciales, hasta ahora, hasta ese año, hasta el 2011.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en este balance anual vuelve a elevar propuestas de creación de nuevas unidades judiciales, con datos objetivos y sobre la base de un equilibrio regional al Consejo y al Ministerio, pero somos conscientes de que nuestra propuesta es virtual; virtual porque es una realidad virtual y por eso nos reprogramamos y no tiramos piedras al aire, porque sabemos que van a caer. No tiene sentido, no hay una propuesta de creación de plazas judiciales, perdón, de creación de órganos judiciales, hay que crear plazas judiciales.

Entonces, en este sentido, proponemos soluciones mucho más realistas, es decir, por eso las preocupaciones las transformamos en retos, en desafíos, en propuestas, en soluciones imaginativas.

La primera de ellas, la generalización de la figura del juez de adscripción territorial, una figura buena, muy flexible, que no implica grandes costes, solamente se paga la fórmula del juez, y permite reforzar los órganos existentes con un juez titular en momentos de picos de trabajo, bien para cubrir bajas temporales o promociones, de acuerdo a los normales movimientos de plantilla judicial. De hecho, la Sala de Gobierno ya tiene aprobadas varias propuestas de refuerzo, que confiemos empiecen a funcionar a partir de septiembre. En la actualidad tenemos seis JAT en funcionamiento, que están sirviendo, como luego les avanzaré, para reforzar aquellos juzgados que están llevando causas de macroprocesos de corrupción o procesos o macrocausas, y la fórmula del JAT está ayudando a bajas temporales, a profesionalizar al máximo la carrera judicial. Son bajas coyunturales por enfermedades, por maternidades, por situaciones coyunturales, y ese juez profesional está en ese sentido en el pleno ejercicio de la función jurisdiccional como un juez más.

Una segunda fórmula imaginativa y de propuesta: la extensión del despliegue de oficina judicial. Tengo que decirlo, y esa es una reivindicación que no cejamos de decir en nuestro empeño, hasta en tres ocasiones ha reclamado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia al actual Ministerio de Justicia la propuesta unánime de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de orden civil para la creación, para el despliegue de oficina judicial. La Ciudad de la Justicia de Murcia, si se creó y si se constituyó, evidentemente era por una necesidad, pero tenemos Ciudad de la Justicia porque la Región de Murcia, el Tribunal Superior de Justicia, el equipo que formamos y evidentemente todos los colectivos profesionales apostamos por la modernización, apostamos por la oficina judicial, y ese despliegue, esa inversión se hizo aquí y está funcionando. Y si tenemos Ciudad de la Justicia es porque hicimos una apuesta decisiva por la oficina judicial. Arquitectónicamente esa oficina judicial está, en la actual fase 2 de la Ciudad de la Justicia, está adaptada a la oficina judicial arquitectónicamente.

Y aquí no hay posiciones refractarias. Probablemente se podría ver en afanes corporativos de los jueces, son los primeros que piden la oficina judicial.

En tercer lugar, otra medida: comarcalizar la competencia de los juzgados de violencia contra la mujer. Es inoperante e ineficiente y no resiste un mínimo análisis serio que esta materia no esté concentrada en juzgados exclusivos de violencia de género. Los servicios tienen que estar, los servicios psicosociales, los servicios tienen que estar en juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer. No tiene ningún sentido que la violencia contra la mujer esté diseminada en todos los partidos judiciales, es absolutamente ineficiente al sistema, al funcionamiento de los juzgados. Ahí sí que hay que

concentrar esfuerzos, y proponemos en ese aspecto que los juzgados exclusivos de violencia de la mujer con sede en Murcia y con sede en Cartagena, y proponemos la necesidad de un juzgado comarcalizado en Lorca de violencia contra la mujer, tenga esa competencia territorial. Ello supondría extender la competencia territorial de los juzgados de violencia de género de Murcia y Cartagena, así como constituir un juzgado exclusivo comarcal de violencia sobre la mujer con sede en Lorca, con ámbito en los partidos de Lorca, Caravaca y Totana.

Caen las cosas por sí mismas en este aspecto, y no tiene sentido que tengamos un juzgado exclusivo de violencia contra la mujer en Cartagena que no da los módulos, y en cambio en San Javier tenga que estar atendiendo el Juzgado número 5 la violencia contra la mujer, los asuntos civiles, su propia guardia. No tiene ningún sentido. Y el juzgado exclusivo de violencia contra la mujer de Cartagena no llega ni a los módulos racionales. Eso necesita una revisión, y no se trata de desapoderar territorio, sino que necesita utilizar fórmulas coherentes y racionales.

En segundo lugar, dentro de esas fórmulas imaginativas, los retrasos en los tiempos de tramitaciones y respuesta. Claro que tenemos retrasos en la justicia, y a mí me preocupa mucho eso. Yo recuerdo casi, en este sentido, la Carta Magna del Rey Juan I, Juan sin Tierra, cuando decía aquello de “A nadie se le venderá, negará o retrasará su derecho a la justicia”. Decía esos conceptos, ni vender ni negar ni retrasar la justicia, en 1.215.

El retraso, el tiempo, yo en la memoria al menos me permito citar la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Nos recuerda que los tribunales están llamados también a asegurar un plazo razonable. Ahora bien, esta responsabilidad de la que hay constancia objetiva en los jueces y magistrados, en los funcionarios, en el sistema de justicia, ha de estar acorde con los medios necesarios para garantizar una respuesta adecuada y de calidad. Necesitamos más medios, y cuando se pide no es un brindis al sol, se necesitan medios personales y humanos.

Y ahora les diré datos que nos están permitiendo rentabilizar, autogestionar nuestra organización, y estamos siendo eficientes. La última reforma, la Ley 8/2012, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que probablemente ustedes conocen, pero ha tenido un impacto interno, no externo, ha sido que la justicia interina prácticamente ya no existe en nuestra región, por eso tenemos 156 jueces titulares, y nos hemos autogestionado, porque la ley orgánica al presidente del Tribunal Superior de Justicia y a los jueces decanos nos ha convertido en directores generales de recursos humanos. Y tengo que decirlo, con responsabilidades presupuestarias, sin tocar el dinero.

Y les voy a dar un dato. El dinero que tenemos asignado para interinidades estamos siendo a mes de mayo tan eficientes que estamos gastando por debajo de 45 %. ¿Por qué? Porque hay responsabilidad, porque hay autorresponsabilidad y gestión por nuestra parte, a costa de sacrificios, y probablemente a costa de retrasos en justicia. Pero nos hemos autoorganizado con sistemas de justicia titular, porque el sistema nos ha abocado a ello, pero está dando frutos positivos.

En este aspecto yo quiero destacar carencias estructurales, faltan jueces, se necesitan más jueces. En marzo de 2014 está previsto el ingreso de 350 jueces que están en la Escuela Judicial. No tienen plaza y tienen que encajar en el nuevo sistema. Esos jueces, como ha pasado con alguno de ellos, tienen que venir con la fórmula de plaza orgánica, un JAT; un JAT es una plaza que garantiza su inamovilidad, por supuesto su imparcialidad, pero tiene que estar garantizada su inamovilidad, los mecanismos de inamovilidad, porque el presidente del Tribunal Superior de Justicia y su sala de gobierno es la que destina ese juez, según carencia y necesidades, y no se puede buscar el juez a conveniencia. Hay que garantizar mecanismos de inamovilidad. El tribunal de instancia va a ser una buena fórmula para ello. Ahora bien, la fórmula de JAT es una plaza orgánica, y esos jueces necesitan tener esa estabilidad y ese estatuto orgánico. Pues bien, se necesitan más jueces. Los procedimientos precisan una mayor simplificación. Estamos apostando por fórmulas mucho más imaginativas.

Y en este punto tengo que indicarles que el Tribunal Superior de Justicia, y queremos hacerlo ver

también al Consejo General del Poder Judicial, nuestro sistema es un sistema, casi en todos los órdenes judiciales, de hiperinmediación, mucha oralidad. Todo se ve en la sala de vistas. Eso consume mucho tiempo, el de ustedes, por ejemplo, que tienen que estar escuchándome pacientemente a mí, y es un tiempo. Bien. La agenda de ese tiempo, en asuntos que muchas veces pueden ser más complejos, menos complejos, creo que se necesitan esfuerzos para medir los tiempos en las agendas. Les pongo un ejemplo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, donde se ventilan asuntos de enorme calado, huelga decir, a los profesionales (abogados del Estado, profesionales de justicia, abogados) el Tribunal les marca un tiempo en sus informes. ¿Por qué no puede haber un esfuerzo también a la hora de ordenar los tiempos de las agendas? Yo creo que hay que empezar a trabajar y a optimizar recursos en ese sentido, y eso no está en la ley, y probablemente hay que hacer esfuerzos en ese aspecto. Y yo creo que es un esfuerzo de gestión por parte de todos.

El trabajo de los jueces, la medición de los jueces tiene que estar reglada. El Consejo General del Poder Judicial no ha medido el trabajo de los jueces: ¿cuánto puede trabajar un juez, hasta dónde puede llegar? Echamos en falta esa medición, y por supuesto es preciso profundizar en fórmulas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación.

En este aspecto el proyecto de unidad de mediación intrajudicial para el partido judicial de Murcia, aprobado recientemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y coordinado por el decanato de los juzgados de Murcia, por el decano Miguel Pascual de Riquelme, es una luz en el panorama, en un panorama con muchas sombras. Estamos apostando muchísimo por la mediación. La Oficina Judicial nos va a permitir irnos de las experiencias piloto de juzgados e irnos a un proyecto general de mediación, donde abarque a todas las jurisdicciones, que se trabaje internamente en el mismo. Y miren, una de la ventajas de la tan criticada Oficina Judicial, que no me canso de repetirlo allá en los foros españoles donde voy, la oficina judicial es versátil, nos va a permitir crear unidades de mediación, y eso es imposible con la actual organización donde no hay Oficina Judicial. Vamos a tener oficinas con directores, secretarios judiciales que van a gestionar la mediación intrajudicial, que es otra forma de hacer justicia. El juez está para dictar sentencias y para resolver conflictos, pero el juez también es un gestor de conflictos. El juez es un gestor de conflictos en muchos casos, y el profesional tiene que colaborar en la gestión de ese conflicto, y no se trata de desapoderar el trabajo de los profesionales, todo lo contrario, de hacer justicia de otra manera.

También se producen carencias coyunturales, y muy singularmente se concreta en la necesidad de atender medidas de refuerzo interesadas por la Sala de Gobierno. Hemos pedido jueces de lo social para Murcia, hemos pedido jueces de lo civil también para Murcia, porque los retrasos son importantes, son muy importantes.

En cuanto a las macrocausas y la lacra de la corrupción pública y la respuesta de los tribunales en esta materia, qué tenemos que indicar. Pues miren, el compromiso de los tribunales y de sus órganos de gobierno en dar respuesta a las lacras de corrupción ha tenido en nuestro tribunal, y hablo en la Sala de Gobierno, traducción en iniciativas, en informes y en refuerzos concretos. Hay jueces que están, no todos los que quisiéramos, pero que están reforzando aquellos juzgados que están llevando causas, macrocausas o causas de corrupción. El concepto técnico de corrupción penal es un concepto que solamente técnicamente está en el Código Penal con referencia a corrupción entre particulares, pero es un concepto muy amplio que habría que definir muy bien, pero que hemos hecho esos informes, tenemos esos estadillos de asuntos, y de hecho ayer mismo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia elevó una propuesta al Consejo General del Poder Judicial interesando dos nuevos refuerzos, dos nuevos jueces, para macrocausas que se están llevando en juzgados tanto de San Javier como de Murcia, porque las medidas de refuerzo son insuficientes, que colaboren o que contribuyan a reforzar aquellos juzgados cuyos titulares están trabajando en esas causas.

En este aspecto se propone el mantenimiento de los cinco refuerzos existentes y la implementación, por tanto, de algunos más, junto con otras medidas.

Lejos de esto, y ya voy a agilizar, tenemos muchos indicadores de calidad, no todo son sombras. Hay que mirar qué indicadores de calidad dentro del contenido, del desarrollo de la actividad de los tribunales:

Primero, la consolidación del modelo de Oficina Judicial en el partido judicial de Murcia, las perspectivas de ampliación en el orden judicial civil.

En segundo lugar, la formación especializada de jueces y magistrados en materia jurídica de enorme actualidad, como el derecho bancario, el derecho de los consumidores y los problemas de macrocausas penales y nuevas reformas laborales. El Tribunal Superior de Justicia, y está en nuestra página web, pueden visitarla, en nuestras actividades de formación no dejamos de hacer... de hecho este año llevamos diez encuentros internos, pero, bueno, que los reflejamos en nuestra página web, sobre asuntos de cláusulas abusivas, prácticas en materia de ejecuciones hipotecarias, qué hacer con las macrocausas y qué estamos haciendo con los procesos de corrupción, cómo trabajar en ellos. Es decir, estamos retroalimentándonos y también trabajando por prácticas procesales.

En cuarto lugar, los protocolos y convenios con diversas instituciones y colegios profesionales con criterios de buenas prácticas procesales y el uso de tecnologías de comunicación de actos procesales. La unificación de criterios judiciales en ese aspecto. La política judicial de transparencia llevada a cabo por el gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia es una apuesta decisiva la nuestra desde hace ya muchos años por el gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia, que tiene su reflejo en la fiabilidad de los datos que facilitamos a la prensa. Procuramos socializar esa información, procuramos tener un contacto directo y ser transparentes en la información, respetando lógicamente lo que son secretos del sumario y evidentemente esas líneas que son propias de cualquier causa de instrucción, pero que apostamos por esa línea de transparencia con nuestro gabinete de comunicación.

Los puentes que se siguen tendiendo con los colegios profesionales, tanto abogados, procuradores, graduados sociales, son estables, como no puede ser de otra manera, y también verán ustedes de vez en cuando en los medios de comunicación nuestra proyección con la comunidad educativa. Trabajamos con la comunidad educativa, estamos formando a jueces de paz educativos con los centros de enseñanza secundaria. Creemos que tenemos la obligación, como pasa con la universidad, de devolver lo que nosotros tenemos, o lo que vamos atesorando día a día. Un juez tiene que ser algo más que un funcionario de justicia o un secretario judicial, tenemos que aportar cosas, dar a la sociedad cosas, no tenemos por qué estar encerrados entre paredes y solamente resolviendo asuntos, sino también ser agentes activos en la sociedad.

Voy concluyendo. Dejen señorías para que les señale el impacto que en el 2012 tuvo la crisis, con un nuevo repunte de ingresos en las jurisdicciones más sensibles. No lo puedo desconocer y hay que indicarlo.

Durante el pasado año 344 empresas de la región entraron en concurso de acreedores, las mismas que el año anterior, es decir, las mismas que en el 2011, y que supuso en el 2011 un aumento del 44 % respecto al 2010. Es decir, nos hemos estabilizado, pero 344 son muchas empresas en concurso.

En cuanto a los despidos que fueron judicializados, los juzgados de lo Social registraron 4.517 despidos judicializados, miren lo demás. Piensen ustedes que luego se ha producido una importantísima reforma laboral en la que llegan muchos... no expedientes de regulación de empleo, que ya no se llaman así, sino despidos colectivos, que es la terminología técnico legal actual, que llegan a las salas de lo social actualmente, y las impugnaciones individuales a los juzgados de lo social, con lo cual ha incrementado la carga de trabajo de los juzgados de lo Social, a diferencia de lo que antes pasaba con los juzgados de lo contencioso-administrativo. Lo social, la jurisdicción social está muy cargada, porque antes había más control administrativo en los expedientes de regulación de empleo, y ahora ya está todo judicializado: directamente a lo social.

Ello supone en materia de despidos un nuevo incremento del 18,4 % respecto a 2011, que rompe la tendencia a la estabilización que parecía apuntarse en el año anterior.

Lo mismo ocurre con los procedimientos iniciados por ejecución hipotecaria y con los procesos monitorios, que son reclamaciones de cantidad, que experimentaron un repunte en 2012, a pesar de la bajada observada en 2011 respecto del 2010.

Y bien, en 2012, a pesar de estas incertidumbres, tuvo un hito fundamental: la Ciudad de la Justicia de Murcia, un nuevo espacio abierto. Por tanto, en infraestructuras judiciales, brillos, pero también sombras. La segunda fase de la Ciudad de la Justicia, yo no puedo negarlo, concentra los órganos unipersonales regionales, no solamente los del partido judicial de Murcia, quiero recordarlo: los juzgados de lo mercantil, los juzgados de menores, los juzgados de vigilancia penitenciaria, muchos servicios comunes, la unidad de subastas electrónica. Es regional, no es de partido judicial, concentra esos órganos judiciales en la Ciudad de la Justicia. Y esta obra pública, aparte de ser la de mayor dimensión de todo el territorio Ministerio de Justicia, que tiene 36.000 metros cuadrados, por la impronta de modernidad tengo que significar y subrayar de nuevo que se alzó y se agilizó, y lo digo claramente, porque estaba vinculada al modelo de despliegue de Oficina Judicial, si no probablemente no estaríamos hablando de Ciudad de la Justicia, y lo digo clarísimamente y con pleno conocimiento de causa. Está vinculada al modelo de Oficina Judicial en el que nuestra región estuvo a la vanguardia y se puso desde el primer momento en la vanguardia de la transformación de la Administración de justicia, y no nos podemos quedar a mitad de camino. Si en algún lugar está funcionando la Oficina Judicial, probablemente en otros modelos de gestión no, es en la Región de Murcia, en el partido judicial de Murcia, y demandamos en ese sentido ese despliegue.

Al respecto yo quiero destacar que nos anticipamos, que la Comisión gubernativa de traslado de los órganos judiciales de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia, que preside el decano de los Juzgados de Murcia, Miguel Pascual de Riquelme, hizo un importantísimo esfuerzo y no lo hicimos de la noche a la mañana, no lo improvisamos, nosotros nos anticipamos un año antes, y estuvimos trabajando con una comisión de estudio de cómo íbamos a hacer en tres semanas una migración material, tecnológica y de personas de prácticamente 54 juzgados, y no se suspendió ni un solo juicio. ¿Por qué?, porque se trabajó con antelación, y se trabajó con una visión de una manera integrada, con una comisión de trabajo. Y en ese aspecto yo quiero destacar el trabajo desempeñado por la Gerencia del Ministerio de Justicia, por el juez decano de Murcia, por la secretaria coordinadora del Tribunal Superior de Justicia, y por supuesto de la colaboración de todos los funcionarios y de los profesionales.

Sé que no se puede olvidar Lorca, y por supuesto que tenga una sede judicial acorde a las necesidades de un gran partido judicial. Es una reivindicación permanente, que cuente con una sede moderna y acorde con la entidad histórico patrimonial. Y nuestro reto ha sido trabajar desde la sombra, trabajar conjuntamente con el decano del Colegio de Abogados de Lorca, trabajar con el Ayuntamiento, con el alcalde de Lorca, de una manera institucional, con los colectivos profesionales de Lorca. ¿Por qué?, porque los planes públicos destinados a la reconstrucción contemplan el servicio público de la Administración de justicia. Y hace escasamente un mes los arquitectos del Ministerio de Justicia ya estuvieron examinando la futura implantación de la sede judicial de Lorca, con lo cual es casi un gesto y casi un indicio de que en ese aspecto no parece que tengan que desaparecer juzgados en cabeceras y en sedes judiciales emblemáticas. Yo creo que es una buena noticia que en ese aspecto el Ministerio de Justicia esté apostando, como lo hizo el anterior, por concentrar y tener una sede judicial en Lorca acorde a las necesidades. Y la justicia es un servicio público esencial, fundamental. Y aquí estamos trabajando todos codo con codo, colegios profesionales, decano del Colegio de Abogados, quiero destacarlo, el alcalde de Lorca, el Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento, y me consta que hay esfuerzo colegiado en ese sentido.

Yo he querido tratar de resumir la preocupación por muchos de los problemas que atraviesa

nuestra Administración de justicia en general, también en particular de nuestra región, pero sí quiero subrayar el compromiso de quienes tenemos el encargo de cumplir nuestra función como servidores públicos, y al tiempo mostrar nuestra incertidumbre por las reformas que en el horizonte se atisban.

Hace justo un año, en la presentación de la memoria anterior, yo mostraba una contención al emitir un juicio pronóstico sobre el futuro inmediato del estado de la Administración de justicia, consideraba que se avecinaban tiempos mucho más complicados que los hasta ahora vividos, dejaba deliberadamente páginas en blanco que serían escritas pronto, aludía a una más que probable e importante reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, apuntaba a un escenario de nuevo mapa judicial y nuevas reformas procesales tendentes a la tan deseada desjudicialización de muchos asuntos, y finalmente sugería -tampoco era original- potenciales avances en materia de mediación. Corriendo en paralelo, dejaba constancia de inminentes recortes presupuestarios en lo público, de lo que seguro no escaparía pese a la enorme atmósfera de austeridad en la que siempre ha vivido la Administración de justicia. Y el pronóstico, como no podía ser menos, no ha estado exento de ciertas inexactitudes, pero sin caer en la adivinación, yo no soy ningún adivino, yo creo que no parece haber desviado su trayectoria.

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en gran medida se produjo en la recta final del 2012, la Ley 8/2012, que se denomina así “Deficiencia presupuestaria en la Administración de justicia”, que tengo que decir que está teniendo un elemento positivo, un elemento negativo también, y es la pérdida de la justicia interina, de pérdida de efectivos, pero también un elemento positivo de máxima profesionalización de la carrera judicial, limitando prácticamente a supuestos excepcionales la justicia interina.

Las tasas judiciales. La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, el Real Decreto-ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación de dicho régimen de tasas en el ámbito de la Administración de justicia, y el sistema de asistencia de justicia gratuita, se generalizan en los órdenes civiles y contencioso-administrativo, y en menor medida en lo social. Yo tengo que recordarles que prácticamente en la jurisdicción social, después del acuerdo dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en fecha 6 de junio de 2013, las tasas en social, en la jurisdicción laboral, prácticamente ya no afectan a trabajadores ni a beneficiarios de la Seguridad Social, y en ese sentido el Tribunal Supremo ha hecho una interpretación de la ley. Por tanto, en lo social podemos hablar de que se mantienen las tasas, pero solamente para aquellos que no gocen del beneficio de justicia gratuita. No es el caso ni de trabajadores ni de beneficiarios de la Seguridad Social. Ahora bien, subsisten en la jurisdicción civil, subsisten en lo contencioso-administrativo.

Y aunque es pronto para calibrar su impacto real, -la Ley de Tasas saben que es a partir del 2013- en el índice de litigiosidad estamos llevando a cabo un seguimiento analítico. Para mí es pronto analizar el impacto. Sí que puedo aventurarles datos. En la jurisdicción contencioso-administrativa, en materia de infracciones y sanciones, los temas generales, multas impuestas por la Administración, efectivamente se está produciendo casi un 40 % de bajada de asuntos. Eso es constatable, es objetivamente constatable. En la jurisdicción civil también se está produciendo una sensible reducción. Ahora bien, también les tengo que indicar otra cosa: las tasas no es el único factor de bajada de la litigiosidad, ya viene produciéndose una tendencia en la bajada de la litigiosidad, y por tanto es prematuro ahora ver qué pasa con el impacto de las tasas, y hay que esperar, hay que esperar. Esto es como el saltador de pértiga, tenemos que tomar un poquito de distancia para saber y calibrar ese impacto. En definitiva, este panorama yo creo que nos obliga a trabajar, a estar atentos con los acontecimientos que nos puedan deparar.

Y termino, y termino siempre con esperanza. Calificarme como optimista o pesimista yo no creo, yo vuelvo a decir lo mismo: las preocupaciones o los problemas los quiero transformar en retos, en aportes, en problemas que necesitan soluciones por parte muchas veces de todos y no están en la respuesta de uno solo.

Yo quiero transmitirles la esperanza de que hay mucho esfuerzo, de que aquí no se pierde la ilusión, que hay compromiso, que hay profunda dedicación de los que nos dedicamos a la justicia, y yo quiero transmitirles ese esfuerzo que no es exclusivo del Tribunal Superior de Justicia, que es el esfuerzo de hasta el último funcionario de justicia, hasta el último abogado que pisa los juzgados, hasta el ciudadano que está ahí colaborando también, aviniéndose y haciendo justicia hasta en mediaciones o en conciliaciones.

Jueces y juezas, magistrados y magistradas, secretarios judiciales, fiscales, forenses, y todos y cada uno de los funcionarios de justicia que desempeñan sus funciones en todos los juzgados y tribunales de esta región, pues yo creo que nadie puede dudar de su esfuerzo, de su compromiso, de su profunda dedicación.

Yo comprendo que puede haber mucho desencanto, pero ese desencanto hay que vencerlo con trabajo y siendo conscientes de que somos servidores públicos y que estamos al servicio del ciudadano.

Muchísimas gracias por su atención y disculpen la extensión de mi alocución.

Gracias, presidenta.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Moya.

Yo creo que ha sido una síntesis exhaustiva, amplia, y utilizando un tiempo bastante limitado, con lo cual desde la Presidencia y en nombre de la Comisión se lo agradezco.

A continuación se va a abrir un turno general de intervenciones para que los diferentes portavoces si algo no les ha quedado claro, o quieren preguntar algo más concreto, concretar, aproximadamente tiene diez minutos cada uno, el tiempo que estimen oportuno siempre que no se alarguen de manera excesiva.

Y en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Intentaremos ser concretos y atenernos al tiempo que se nos marca.

Como es costumbre, corresponde agradecer la presencia tanto del presidente del Tribunal Superior de Justicia, que es verdad que no es una comparecencia preceptiva, pero sí que es una comparecencia ilustrativa, para nosotros necesaria, y por qué no, probablemente cuando se termine de redactar el futuro Estatuto de Autonomía reformado, probablemente si en esas sugerencias que seguramente le pediremos, viene el carácter como preceptivo, nosotros lo tendremos, desde mi grupo parlamentario, al menos como muy importante.

Igualmente quiero agradecer no solo la presencia suya, sino también la presencia del secretario de gobierno, así como de todos los que han participado en la elaboración de la memoria, y desde aquí trasladar a alguien que para mí siempre tendrá un peso afectivo muy grande, que es la secretaria coordinadora, porque estuvimos cuatro años de la carrera compartiendo el mismo pupitre, y eso al final deja huella.

Igualmente decirle que el año pasado en la comparecencia decía el presidente que qué hace un presidente del TSJ, y decía: bueno, mis funciones están descritas en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así se recoge. Y seguidamente agradecía el trabajo enorme, y es verdad, a 1.400 personas que prestaban servicio dentro del servicio de justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Hoy me consta, y le consta a mi grupo, que esas 1.400 personas, yo diría que casi todo el colectivo que se dedica a la Administración de justicia, ven con una cierta preocupación, ven con un cierto desasosiego algunas cosas que se han marcado para diseñar el horizonte de futuro. Me refiero en concreto a las reformas que se anunciaron por parte del ministro de Justicia y me refiero fundamentalmente a esa escasez de recursos en nuestra región.

Un servicio público necesita siempre dinero público para su mantenimiento en condiciones de calidad. Si hablamos del servicio de justicia, mucho más.

En marzo del año 2012, el ministro Gallardón encargó a dos comisiones de expertos la elaboración de un memorándum o de un informe sobre la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Comisión se constituyó el 14 de marzo del 2012 y el 7 de mayo el ministro presenta en la Comisión de Justicia del Congreso el mencionado informe.

Cuando todos los grupos parlamentarios tienen y tenemos información de esas conclusiones del informe, nos echamos manos a la cabeza en algunas cosas. En primer lugar, se ve un fortalecimiento del amparo del Consejo General del Poder Judicial para los jueces y la suspensión de la responsabilidad directa de estos. Eso podrá ser opinable objetivamente también desde el punto de vista en el que se vea. Pero nos preocupa, por ejemplo, que la Administración pública no pueda ya ejercer la acción popular como ocurría hasta ahora. Ese derecho queda única y exclusivamente para la Fiscalía, y no pueden intervenir en este caso ni los partidos políticos ni los propios sindicatos.

Aparecen también los llamados Tribunales de instancia- sobre esto sí que se ha escrito bastante en los últimos días en la prensa-, que siendo equivalentes a los actuales juzgados, pero un tribunal de instancia habría por cada jurisdicción (civil, penal, contencioso y social) pero con ubicación en la provincia, y yo le cuento lo que tanto sindicatos clásicos, sindicato específico dentro del sindicato clásico, tanto de secretarios judiciales como de otros funcionarios, así lo interpretan. Por eso nos gustaría que en su segunda intervención estas dudas que el grupo parlamentario tiene se le aclaren desde el punto de vista técnico legal y de conocimiento mucho más cercano que el que humildemente puede expresar este portavoz. A excepción de Madrid y Barcelona, se dice que serían los únicos que tendrían posibilidad de tener un esquema distinto. Esta primera instancia pretende ser un órgano judicial único y amplio, como digo, con sede en la capital de provincia, desapareciendo la estructura de la Administración de justicia tal y como la conocemos ahora, compuesta por unidades judiciales de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-administrativo y de lo Social. Si eso es así, hay críticas, que nos han hecho llegar, en tanto en cuanto hay un alejamiento de esa justicia municipal de toda la vida, donde el ciudadano tendría que ir a la capital de provincia a comparecer, a pedir justicia, aunque esté legalmente representada por el profesional correspondiente, pero al final hay un desplazamiento necesario. Pero, sobre todo, hay una inquietud entre los funcionarios ya que hay un control de la movilidad forzosa, porque obligatoriamente tendrían que ir a ejercer, a trabajar, a la sede judicial, en este caso a la capital.

Igualmente con los abogados hay otra preocupación, y es que el abogado de pueblo, el que vive prácticamente, en el 80 o 90 %, de los asuntos que se ven en su juzgado, si es así lo que cuentan evidentemente hay una devaluación de su trabajo y evidentemente un problema de subsistencia.

Se dice también que esto va a implicar una potenciación de las grandes firmas, de las grandes franquicias y de las grandes corporaciones de abogados, que se situarán en capitales de provincia, que serán las que absorberán evidentemente el gran número de trabajo y de procedimientos en sus despachos.

Decir también que en esa reforma hay una propuesta de desaparición de los Juzgados de Paz, no de los Registros Civiles. Y evidentemente al Grupo Parlamentario Socialista estas cosas no le gustan, y no le gustan, primero, porque se produce un desmantelamiento de la Administración de justicia, ya que eso va a implicar también una desaparición grande de funcionarios interinos, no jueces, no secre-

tarios probablemente, pero sí gestores y personal de auxilio, el clásico agente judicial. No nos gusta que tampoco se les encargue a los procuradores, con todos los respetos a mi compañero y portavoz del Grupo Popular, los actos de comunicación dependiendo de los secretarios. Probablemente a ellos les pueda venir bien. Usted dice que no, compartimos por tanto esa opinión.

Igualmente que tampoco vemos clara esa posible reforma del Código Penal con la despenalización de las faltas, algunas pasando a delitos y otras simplemente como sanciones administrativas.

Por todo ello le queremos preguntar precisamente eso, o sea, cuál es su sensación, cuál es la opinión, cómo se valoran por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia esta situación.

Junto a ello, mi grupo también, con la perspectiva del tiempo, hace una valoración muy positiva y cada vez mayor del enorme esfuerzo inversor que se hizo en los ocho años de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, las cosas son como son. Yo creo que ahora se valora realmente que hubo una optimización de los muchos recursos que había, porque había muchos más que ahora, había más dinero posible para distribuir, pero un acertado esfuerzo de destinar en ese momento, que era el preciso, recursos suficientes para que Murcia se situara en la actual posición de diez jueces por habitante de media, de una Oficina Judicial que es ejemplo y modelo a seguir en el resto de España, en fin, y en una situación aceptable.

Respecto de algo que nos preocupa también, y que le queremos preguntar, es que a pesar de haberse suprimido los jueces sustitutos en beneficio de la profesionalización de la judicatura, no obstante con los secretarios, que también forman parte de la Administración de justicia, nos extraña que no se haya convocado ya la bolsa para cubrir los secretarios judiciales sustitutos. Pero es que nos preocupa mucho más la jugada que probablemente quiere hacer el Ministerio que es, conociendo las bases que ha publicado, todos los jueces sustitutos que estén en paro ahora mismo puedan optar muy bien posicionados a ocupar las plazas de secretarios, en detrimento de los cuerpos de gestores que no van a ver valorados para nada, de momento, la posición que antes sí tenían, la preferencia por el mero hecho de ser gestores, con lo cual es algo que entorpece la carrera administrativa, la imposibilita para un cuerpo de personas que están vocacionalmente entregados, y todo el que hemos estado en situaciones de responsabilidad en un juzgado, aunque yo interinamente, pero he podido valorar la posición necesaria de ese cuerpo de funcionarios. Bien, pues también queremos saber si eso va por ahí o va a haber algún tipo de modificación.

Y luego, por último -por no cansarles más, porque tenía muchas cosas pero, en fin, yo creo que son datos que todos conocemos-, con las soluciones que plantea yo también soy en ese sentido positivo, es decir, ante las dificultades sobreponerse y la imaginación al poder. La generalización de los jueces de adscripción territorial es una figura que convence, que es muy positiva, es decir, tener un sitio donde tú puedas ir desplazando a distintos sitios, reforzando en distintos juzgados la figura de ese juez que no tiene un sitio fijo pero sí que cumple su función dentro de los órganos a que se le destina, la extensión del despliegue de la Oficina Judicial también, y por supuesto la comarcalización de la competencia de los Juzgados de Violencia de Género.

Y en cuanto a las macrocausas y corrupción, yo ahí sí que veo que haría falta una mayor coordinación entre Fiscalía y el Tribunal Superior de Justicia. El Fiscal Jefe, el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma en su comparecencia pedía más medios, le pedía a los grupos parlamentarios que hiciéramos iniciativas para reforzar precisamente su trabajo. Él se quejaba de que no era posible concluir macrocausas en temas de corrupción, que al final merma la credibilidad del sistema, de la Administración de justicia y de la propia democracia, y urgía que todo eso se agilizará con más medios para poder resolver. Yo pienso que los jueces de instrucción ahí también se encontrarán con pocas posibilidades, pero la ciudadanía no entiende cómo más de diez años para resolver las causas más antiguas en esta región, y siguen ahí sin saber en qué situación están.

Ahí lo que nosotros podamos hacer como grupos parlamentarios, pues estamos a la disposición del presidente del Tribunal Superior de Justicia, de la Fiscalía y de quien corresponda.

Y termino agradeciéndole la comparecencia, la ilustración completa, y, eso sí, la memoria la leeremos después detenidamente. No, no, yo la tengo, yo la tengo ya, lo que pasa es que es muy deprisa y la he visto esta mañana, pero, bueno, que se entiende y se comprende, y a partir de ahí haremos las iniciativas también que procedan.

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Abellán.

Y a continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como al secretario del gobierno, y agradecer su intervención y su resumen que ha hecho de la memoria del año 2012, que está, efectivamente, colgada y he podido ojearla, y, bueno, la síntesis en cualquier caso que ha realizado de la misma sin duda alguna es suficiente para hacernos una idea de la situación de la justicia en el año 2012, que en cierto modo resume al final de su intervención cuando añade, cuando señala que, bueno, afronta las dificultades como retos y que siempre lo afronta con las necesarias dosis de optimismo. El problema es que las dosis de optimismo son crecientes porque las dificultades son crecientes y los retos cada vez son también sin duda alguna mayores, y no son producto de accidentes, sino en muchas ocasiones producto de decisiones del Gobierno de la nación y también de un contexto económico que limita financieramente las posibilidades de una mejor justicia, por muchos encajes de bolillo y por mucha optimización de los recursos que se viene haciendo. Pero, en fin, con esa dosis creciente de optimismo demuestra sin duda alguna que tiene más moral que el Alcoyano en lo que se refiere a superar de alguna forma las dificultades que hay en la justicia.

Bueno, los problemas que señala yo los comparto, son problemas que, efectivamente, tiene la justicia. Comparto también en este sentido, por no repetir y por ser también sintético, la valoración que hace el señor Abellán sobre las repercusiones que puedan tener sin duda alguna las posibles reformas que ha anunciado el Gobierno de la nación, que ha anunciado el ministro de Justicia, aunque ciertamente hay indicios como el caso de Lorca, el hecho de que el compromiso de que se vaya a realizar la sede judicial en Lorca, pero la espada de Damocles sigue ahí pendiendo y el peligro sin duda alguna ahí está, y en ese sentido me gustaría una valoración sobre las repercusiones sin duda alguna que podría tener negativas sobre la justicia ese tipo de medidas de reformas que hay anunciadas de eliminación de los partidos judiciales.

Luego quiero mostrar mi acuerdo con la petición de la comarcalización del Juzgado de Violencia de Género y el hecho de que se ubique uno de ellos en Lorca. En fin, con el planteamiento y la propuesta esa concretamente estoy también totalmente de acuerdo.

A mí me preocupan también finalmente los retrasos que hay en la instrucción de determinadas cuestiones. Quiero recordar una que lleva ya por lo menos catorce años, que es la instrucción sobre el tema de la denuncia que se hizo en su momento sobre el río Segura y está todavía en fase de instrucción, es un tema que está todavía sin resolver, y, bueno, es un ejemplo del retraso sin duda alguna que hay.

Pero me preocupa también lo que podríamos denominar, y eso lo he manifestado yo en más de una ocasión, y en alguna ocasión al propio fiscal del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que podríamos denominar la justicia fiscal o la injusticia fiscal que se da

de hecho en el conjunto del país. Según los técnicos de Hacienda, en la Región de Murcia se hace una estimación de alrededor de 1.000 millones de euros de fraude fiscal, que es el doble, el doble de fraude fiscal que tenemos en nuestro país al que hay en la media de los países de la Unión Europea, por lo cual eso supone un lastre considerable para las Administraciones públicas, y en este sentido una de las demandas que hay por parte de la Fiscalía es mayores medios y sobre todo una mayor implicación de la Agencia Tributaria, por lo menos que pueda haber expertos que puedan colaborar de una forma más efectiva, porque al final la justicia fiscal se aplica cuando se producen hechos como el que Falciani se vaya con información confidencial de Suiza a nuestro país y a partir de ahí es como descubrimos el fraude fiscal, pero si se no se producen eventos de esa naturaleza no hay una profundización y seguimos siendo el país donde más fraude fiscal hay en el ámbito de la Unión Europea, y creo que sería importantísimo, sería muy positivo para la Administración pública el que eso se pueda hacer. Por tanto, esa sería una de las cuestiones que yo creo que habría que plantear.

Y luego una pregunta o reflexión es en torno a la necesidad de que haya una mayor colaboración por parte de la Administración pública y de sus funcionarios con la Administración de justicia, porque en algunos casos esa colaboración, sobre todo cuando se trata de delitos en materia de corrupción, no se plantea, y quizá convendría plantear una penalización o una incorporación o una modificación del Código Penal a fin de penalizar a aquellas Administraciones públicas o funcionarios de las Administraciones públicas que no colaboren con la Administración de justicia, que introduzcan, en fin, elementos de dilación u obstaculicen en definitiva esa necesaria colaboración con la justicia que en muchas ocasiones se plantea. Entonces me gustaría también, si es posible, alguna reflexión sobre el particular.

Y nada más, simplemente agradecerle una vez más, como todos los años hace, su sintética explicación y muy realista explicación sobre la situación y el panorama de la justicia en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Y a continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Agradecer por supuesto la presencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y el secretario de gobierno, y, como decía el presidente, aunque no es obligatorio pero, bueno, ya es una costumbre y la costumbre al final hace ley. Y nosotros por supuesto, los grupos parlamentarios, estamos muy agradecidos con que vengan a explicar desde el Tribunal Superior de Justicia la memoria, memoria que no hemos tenido tiempo, como han dicho mis compañeros de los dos grupos parlamentarios que han intervenido con anterioridad, no hemos tenido tiempo de evaluar. Pero con esta explicación, aunque el presidente decía que no quería cansarnos, yo por lo menos no me he aburrido en ningún momento, todo lo contrario, todo lo contrario, y cuando uno, sobre todo por deformación profesional, está oyendo hablar de lo que le gusta y de lo que conoce desde bien joven, pues le ilusiona y a su vez valora muchísimo más todo lo que se está haciendo desde el Tribunal Superior de Justicia.

Es verdad que la situación no es la que todos quisiéramos, es cierto, pero yo, que llevo muchos años en la profesión ejerciendo con dignidad la profesión de procurador de los tribunales antes de

estar en política, no he conocido ningún gobierno de este país que haya hecho lo que tenía que hacer con la Administración de justicia, y lo dije el año pasado en la comparecencia del presidente y lo diré mientras viva, que es la hermana pobre de la Administración. Nadie hace lo que debe con un derecho fundamental que tienen los ciudadanos, y en eso yo creo que vamos a estar todos de acuerdo, y siempre será crítico porque considero poco lo que se hace por la Administración de justicia.

Dentro de los pocos medios con que cuenta la Región de Murcia, yo creo que están muy bien administrados, y con las cifras que el presidente nos ha ofrecido esta mañana de litigiosidad, la alta, la baja, todo lo que tenemos, pues está funcionando como debe. Efectivamente hay cosas que pueden funcionar mejor, por supuesto que sí. Y yo, que voy poco por Murcia (me refiero a la Ciudad de la Justicia) pero sí me he quedado encantado y maravillado de ver la Ciudad de la Justicia y cómo funciona, lo que se ha conseguido, porque tal vez el ciudadano de a pie no valore aún el esfuerzo tan importante que se ha hecho, y desde luego sobre todo desde el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, imagino todo lo que habrán tenido que correr, todo lo que habrán tenido que negociar con el ministerio para conseguir lo que han conseguido, pero merece la pena y es un logro que ya está ahí, ya está ahí, pero la importancia que tiene yo la quiero resaltar desde aquí y cómo funciona, ¿eh?, cómo funciona. Yo ya lo digo como profesional, aunque no voy habitualmente, pero sí tengo un hijo que está ejerciendo y va a Murcia, y lo que me cuenta la verdad es que lo tengo que decir aquí que funciona muy bien, y esa concentración de juzgados y tribunales le viene muy bien al administrado, igual que a los profesionales, eso es un trabajo bien hecho y desde aquí lo tenemos que decir.

He estado viendo, y hay una cosa que me preocupa, bueno, me preocupa mucho, pero cuando el presidente, ha hablado de Lorca y todos compartimos lo de Lorca, pero cuando hablaba de sedes judiciales emblemáticas, cuidado, cuidado, porque la sensibilidad está a flor de piel y me consta como alcalde y como profesional que todos los partidos judiciales de la Región de Murcia están expectantes por ver lo que va a pasar, y los ayuntamientos le tengo que decir... les voy a hacer una confidencia al presidente y a mis compañeros, el Ayuntamiento de Mula, del que soy alcalde, aún en esta ocasión no ha presentado ninguna ni ha debatido ninguna moción esperando lo que nos dijese el presidente del TSJ, pero me consta que Yecla, Caravaca, Lorca, San Javier, Cartagena han presentado mociones en los ayuntamientos y se han debatido, y, claro, en la misma Asamblea Regional, como me decía, hay mucha preocupación. Yo con esto no quiero a la comparecencia del presidente restarle importancia, ni muchísimo menos, porque para mí tiene mucha importancia y todas las cifras y los datos que nos ha ido ofreciendo, los cuales, como decía antes, examinaremos y si tenemos una pregunta más adelante ya se la haremos llegar y nos aclarará, pero hoy, como decía también mi compañero el señor Abellán, en el aire, aunque no toca, está esa futura ley de planta, y están preocupados ayuntamientos, justiciables, profesionales, y por eso yo se lo hago llegar al presidente y me gustaría que esto se tratase, sé que es una ley que cuando entre en vigor... y no una ley de este Gobierno, va a ser de este Gobierno porque se va a aprobar de una manera o de otra con este Gobierno, pero yo, que tuve oportunidad de ver los borradores, también el dictamen del Consejo de Estado, esto viene de cuando viene y por lo que viene, y no como crítica a ningún gobierno sino porque la justicia durante unos años ya no se ha adaptado a la realidad social y alguna cosa habrá que hacer. Yo no digo que esta esté bien o mal hecha, pero yo lo que sí que pido aquí es que en la Región de Murcia sea lo menos perjudicial posible y que atente lo menos posible a la sensibilidad de los ciudadanos, porque es verdad, y yo sí lo traslado aquí, que en los municipios tanto las cabezas de partido actuales como los que forman parte de esos partidos judiciales la gente está preocupada, preocupada. Sé que no es el tema de hoy, no toca, pero algo tiene que tocar porque está en el aire y todos nos preguntamos, y es noticia, y algunos a mí me preguntan como alcalde, me preguntan como procurador, me preguntan como diputado, y algo tendremos que decir, algo tendremos que decir. Desde luego, yo espero que esto sea de lo más sensible que pueda haber y que todo el mundo quede lo menos disgustado que se pueda, porque disgustos va a haber de una manera o de otra, como cuando mi compañe-

ro, señor Abellán, hablaba de que no está de acuerdo con las competencias que se van a dar a los procuradores, pues yo tampoco estoy con muchas de ellas, pero nos tendremos que aguantar y hacer lo que nos digan, ¿no?, porque somos colaboradores de la Administración de justicia y en ello estamos, y tendremos que hacer lo mejor para el buen funcionamiento de la Administración.

Y yo creo que nada más, señor presidente. Agradecer su presencia aquí y la del señor secretario, agradecerle el informe y decirle, por supuesto, que nos tienen a nuestra disposición, cómo no, para cualquier iniciativa que pudiera resultar beneficiosa para la Administración de justicia, para el Tribunal Superior de Justicia de nuestra región, y agradecer los datos que nos aporta y decirle, como he dicho antes, que ya lo veremos, lo estudiaremos, y si tenemos alguna duda, será consultada.

Muchísimas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iborra.

Y, bueno, le cedo otra vez la palabra al señor Martínez Moya para que como lo considere oportuno, pues responda a las inquietudes que han planteado los diferentes portavoces de la Cámara, sin tiempo.

SR. MARTÍNEZ MOYA (PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy bien, pues no quiero cansar tampoco mucho, voy a intentar ser sintético, y sobre todo muchas gracias, señora presidenta, por cederme de nuevo la palabra.

Yo tengo que decirles tanto al señor Abellán, representante del Grupo Socialista, como al señor Pujante, del grupo de Izquierda Unida, como al señor Iborra, del Grupo Popular, agradecerles, primero el contenido, el tono de su intervención, el contenido, el tono, las formas, evidentemente, y esa visión institucional que yo sinceramente lo aprecio mucho, y tanto el secretario de gobierno como yo en ese sentido tengo que agradecerse, porque la crítica no está reñida con el diálogo entre instituciones, y a veces la dimensión y el plano en el que cada uno nos movemos.

Muchas gracias, por supuesto, por sus intervenciones, y he tomado buena nota de ellas en algunos de los aspectos.

Casi va a haber respuestas en su globalidad porque han tocado aspectos muy comunes. Perdonen que empiece casi por el final, porque yo comprendo que, digo, bueno, seguro que me van a preguntar del tema de la planta y demarcación, y precisamente yo se lo decía al presidente de la Asamblea y a la presidenta de la Comisión, el agradecimiento que como presidente del Tribunal Superior de Justicia, que el mes de julio, casi en una canícula de verano, que ustedes estén aquí y que hayan tenido a bien venir. Por eso, el hecho de que no puedan disponer de la memoria, porque la memoria normalmente la cerramos aquí, y casi cumplimos unos trámites protocolares e institucionales y son ustedes los primeros que conocen el texto, el presidente de la Asamblea, y hoy precisamente he aprovechado, he querido hacerlo, no he aprovechado, he querido hacerlo, porque ese era el día, de presentar la memoria en Cartagena, y lo he dicho a las nueve de la mañana, a las nueve y media de la mañana, cuando hacía la presentación, la enorme carga simbólica que tiene, precisamente para subrayar una serie de ideas y dejarlas muy claras, porque creo que nunca ha habido, al menos por mi parte, ningún tipo de ambigüedad en ese sentido. Y decía que tanto conceptualmente, que tanto por razones de eficiencia y por supuesto por ingredientes emocionales, no me cabe imaginar un escenario sin tribunales de justicia, y hablo de tribunales de justicia, que no sedes judiciales, tribunales de justicia en Cartagena o en Lorca, y así lo decía. Y luego, evidentemente, eso ha dado pie a unas preguntas. ¿Y qué pasa con esos otros partidos judiciales? Pues también, y ahora explicaré el porqué. Es decir,

quiero ser en ese aspecto muy claro y muy rotundo.

Y el portavoz del Grupo Socialista, y ya voy a ir por orden, me hablaba de la escasez de recursos, me hablaba de las reformas legales, me hablaba de los tribunales de instancia, la necesidad de explicar todos esos proyectos que van todos mezclados, que va a provocar probablemente en ese proyecto de movilidad de funcionarios, de trasiego, de qué va a pasar con todo eso. Incluso aventuraba la desaparición de los juzgados de paz, y apuntaba la escasez de recursos en la que se mueve la Administración de justicia, y yo eso lo comparto plenamente. Y probablemente yo puedo explicar como un observador privilegiado de lo que son unos trabajos que vienen desarrollándose, o que se han desarrollado y se han presentado públicamente por parte de unos expertos, en el que el Ministerio de Justicia lo que ha hecho ha sido, en lugar de trabajar en el interior en comisiones internas, de cara a presentar un texto articulado, ha externalizado una serie de comisiones, la de planta y demarcación, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la del Código Procesal Penal, básicamente para proyectar y tener sobre la mesa informes, borradores de trabajo, con una forma articulada que ahora mismo es el momento, primero de conocer, porque si nos quedamos solo con el borrador de ley de planta, el borrador de ley de planta es muy esquemático, técnicamente muy raquítico, y no lo digo en términos peyorativos, sino que es muy escueto, habla de números, habla de cifras, pero lo que hay que leerse primero es, y comprendo que es tedioso, es el borrador de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tiene 552 artículos y su exposición de motivos, y es ahí donde explica en qué consiste o como van a funcionar los Tribunales de instancia, en qué van a consistir, cuál es el nuevo mapa judicial, y prácticamente todo un cambio general organizativo, hasta incluso de denominación de los secretarios judiciales, que los va a llamar letrados, o trata de llamarlos letrados al servicio de la Administración de justicia. Hay que leerse primero ese proyecto. ¿Y por qué? Porque claro, todo el mundo miramos el proyecto, el borrador de ley de planta, y el borrador de ley de planta, claro, alarma, claro que alarma, y yo por eso lo he comentado a los decanos de los colegios profesionales, puede alarmar, pero para mí es una alarma prematura; necesita, como todo prácticamente, necesita abrir varios libros, y primero hay que ir por partes. Primero se ha hecho la reforma del modelo del Consejo General del Poder Judicial, que ahí está, nosotros no vamos a entrar, yo no voy a analizar esa reforma, porque ahí está, está ya vigente. Pero luego está la gran reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, si nos remontamos metodológicamente en la trayectoria legislativa al año 85, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial es del 1 de julio 85, la Ley de Planta se publica en noviembre de 1988, tres años y medio después. Por tanto, no se puede ver la Ley de Planta sin ver la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque es la que establece el sistema de funcionamiento de órganos judiciales. La Ley de Planta es como propiamente dice, Ley de Planta y Demarcación, y es el mapa judicial. Pero primero hay que ir a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se establecen competencias de los órganos judiciales, funcionamiento de los órganos judiciales. Si nos vamos a ese borrador de la ley orgánica de esos 552 artículos, observamos lo que se estaba explicando aquí, ese funcionamiento del tribunal de instancia, esa circunscripción provincial, ese establecimiento de Tribunal Superior de Justicia con cuatro salas, tribunal de instancia con cuatro salas, secciones colegiadas y órganos unipersonales, un nuevo modelo muy sistema francés, muy parecido, no del todo encajable, pero muy parecido al sistema francés.

Bien. Ese borrador de Ley Orgánica del Poder Judicial cuando habla de las competencias de los Tribunales de instancia, de las secciones colegiadas y de las unidades especializadas, se remite a su vez a las competencias que determinen las leyes procesales. Por tanto, hay que reformar todas las leyes procesales. Ya con eso vamos a situarnos en el camino del tiempo que se necesita para todas esas grandes reformas. Es decir, yo no soy legislador y, por Dios, no quiero invadir lo que no me corresponde, porque además está tipificado en el Código Penal, pero creo que se necesita una legislación completa y dos legislaturas, o tres. Eso de entrada. O sea, hemos empezado, primero, por una

alerta por esa situación.

Ahora bien, yo no voy a escurrir el bulto, voy a ir en lo que puedo ver casi en mi imaginario, en mi opinión como presidente del Tribunal Superior de Justicia. Para mí es inimaginable que no existan tribunales de justicia en Cartagena y en Lorca. Y me dirán, bueno, y qué pasa con las otras cabeceras de partido. Yo sí que tengo que recordar una cosa, y hablo ya casi de la perspectiva que da el tiempo, el tiempo institucional. Soy presidente del Tribunal Superior de Justicia ya demasiados años, 9 años, pero probablemente ya en una trayectoria de culminación. En el 2004, 2005, 2006 venían alcaldes pidiéndome la creación de juzgados en sus municipios, y mi respuesta era antipática: no. En otros estamentos se decía: hay que crear más partidos judiciales; no. La posición que ha tenido el Tribunal Superior de Justicia, siempre lógicamente en permanente diálogo y muy fluido diálogo con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial, y siempre lógicamente dando, porque tú tienes que ofrecer para que te puedan dar muchos más recursos, y tener iniciativa. Si uno cae en el inmovilismo, vuelvo a decir, nosotros no tendríamos Ciudad de la Justicia y no tendríamos tantos juzgados como tenemos ahora. Apostamos de manera muy fuerte y muy potente por las innovaciones tecnológicas y por la creación de muchos juzgados en partidos judiciales que eran pequeños, y podríamos tener la afrenta corporativa dentro de la carrera judicial, dentro del funcionariado de tener plazas más cómodas en tribunales colegiados, pero dijimos que esas plazas en términos económicos no son eficientes y son menos caras, apostemos donde va a estar la necesidad. Nadie podría vaticinar, y yo no soy adivino, desgraciadamente, de la crisis económica que podríamos vivir ahora o que podríamos estar atravesando, pero nos hemos situado en una plataforma envidiable con respecto a otras comunidades autónomas.

Afortunadamente hemos concentrado recursos. No hemos creado más partidos judiciales, que era la tentación que había en esta región, la tentación que salía incluso de muchos estamentos, y no podíamos caer en esta tentación porque si se tenía que crear en un municipio de mucha importancia y de mucha población, no se podía crear un solo juzgado, había que crear cinco, porque con uno se hundía. Sí que vivían mejor los de la calle de al lado, es decir, porque al final es una línea la que separa la competencia territorial. ¿Y por qué un juez de familia, por ejemplo, o un criterio en materia de familia, por el hecho de vivir en una calle de al lado, debe tener criterio distinto o tener una justicia más rápida, donde tiene centralizada esa materia especializada?

Bueno, se apostó muy fuerte, primero por el mantenimiento del partido judicial, y segundo por la creación de más unidades judiciales. A día de hoy no queda ni un solo partido judicial en esta región, a diferencia de otras comunidades autónomas, con un solo juzgado. De hecho la última, y la apuesta muy fuerte, fue Jumilla y fue Mula, precisamente por esa visión, por intentar saber que hay necesidades y hay que atenderlas.

En el imaginario, evidentemente Lorca y Cartagena es inimaginable que desaparezca el tribunal de justicia. El tribunal de instancia, en el borrador, la circunscripción territorial provincial se traduce en la asignación de asuntos, probablemente y según sedes desplazadas, se va a traducir en normas de reparto. Será la sala de gobierno la que distribuya los asuntos con una mayor eficiencia, y lógicamente será en ese momento cuando haya que trabajar y decir, por qué no una cabecera de partido actual, y ya no me estoy refiriendo a Lorca o a Cartagena, tenga unidades judiciales civiles o penales o un juez de garantías. Perfectamente, así está en el borrador. Pero el criterio que se va a seguir no va a ser el criterio estrictamente de fragmentación territorial. Eso responde, y hay que decirlo, a épocas en las que la distribución territorial de la justicia las distancias se medían a caballo, no en tiempo, sino en distancia real en kilómetros, y era la época, evidentemente, de otros medios de comunicación. Ahora bien, eso no significa que en determinadas cabeceras de partido, en determinados municipios que actualmente hay edificios judiciales, por qué no va a estar tribunal de instancia, unidad 25 y unidad 26. Lo que pasa es que será unidad 25, civil; unidad 26, juez de garantías. Y así está en la ley, y será la Sala de Gobierno la que reparta los asuntos.

Cuando claman por Cartagena que van a desaparecer, a mí no se me representa en ese escenario. Todo lo contrario. De un tribunal de instancia con secciones colegiadas dentro del tribunal de instancia especializadas, es decir, un reforzamiento, y las mismas unidades judiciales, lo que sucede es que estarán muchas de ellas especializadas. Pero es que, es más, nuestra región, a diferencia de otras, permite ese modelo flexible. Lo que sucede es que aparecerá el tribunal de instancia y me dirán Mula. Pues a lo mejor Mula tendrá sus dos unidades judiciales, y tendrá tribunal de instancia civil-civil o civil-penal. Y por qué no. Y probablemente lo que habrá es que será una agrupación, no será Juzgado 1 de Mula, será unidad civil 23, en lo que aparece en el borrador. Será la Sala de Gobierno la que determine la distribución de los asuntos. Y creo que es una alarma de momento muy prematura, y ya les he contado todo el recorrido que se necesita. Los Tribunales de instancia son necesarios.

Y les voy a decir una cosa, yo como presidente del Tribunal Superior de Justicia, a título muy particular, yo lamenté profundamente que el proyecto de ley del Gobierno anterior no llegase a buen término. Hubo un proyecto de ley de tribunales de instancia, que fue probablemente la propia carrera judicial la que lo cercenó por unos problemas de inamovilidad. Si ustedes leen el borrador, la exposición de motivos del borrador de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no me refiero al proyecto de borrador de la ley orgánica, dice “el encomiable proyecto de tribunales de instancia”.

Ley de Planta y Demarcación. Hubo un informe de 2011 de la comisión de expertos, presidido por Landelino la Villa, con Juan Antonio Xiol y con una serie de magistrados, sobre planta y demarcación, y hablaba, como ahora se dice, supresión de los partidos judiciales. El concepto de partido judicial, lo decimos en todos los lados, es un concepto anacrónico. Si yo comprendo que está en el interior y forma parte de lo emocional, pero el concepto de partido judicial es un concepto ya muy desfasado, que en todos los textos se ve. Informe de la Comisión de expertos del Ministerio de Justicia 2011, supresión de partidos judiciales. Pero eso no significa que la justicia no esté presente en los lugares, en que no haya cercanía. Habrá que, racionalmente, hacerlo de otra forma, pero que tribunales de justicia en sedes claro que va a haber. Una cosa son las sedes y otra es el funcionamiento de la justicia. No tiene sentido común decir “todo va a Murcia”. Eso, sinceramente, no sé cómo calificarlo, eso no tiene sentido. Cómo una población de ese nivel y cómo otras poblaciones de arraigo judicial, con núcleos de población, no pueden tener una presencia. Todo va a depender de la organización que nos demos, y nuestra comunidad en ese sentido creo que es un modelo, es auténticamente por su vertebración territorial. ¿Cómo no se va a contemplar un factor de dispersión en Jumilla y en Yecla? Pero, vamos a ver, pues claro que se contemplará un factor de dispersión.

Pero también les pongo en otro aspecto, yo he sido magistrado de Trabajo, y no voy a decir que eso fuera mejor, las magistraturas de Trabajo eran provinciales, siempre han sido provinciales. Los órganos especializados dónde están... la mejor especialización tiene que estar en aquello, pero los órganos especializados. Según el borrador, los tribunales de instancia van a permitir la especialización: va a poder tener juzgado de lo penal de delitos económicos, va a poder tener unidades especializadas en familia, unidades especializadas en incapacitación, unidades especializadas en social en despidos, unidades especializadas en Seguridad Social, secciones colegiadas en esa materia, qué instrucciones penales puedan llevarse a cabo por tres jueces.

Pero, claro, la otra gran pata, la reforma del Código Procesal Penal. Es decir, veamos todo en su conjunto, y claro, voy a más, a esos 600 jueces tenemos que ubicarlos dentro del gran paraguas. El profesional, yo creo que el profesional con el tema tecnológico, tendremos todos que reprogramarnos, pero racionalizar y optimizar al máximo nuestros recursos. Pero para mí es inimaginable que los tribunales de justicia desaparezcan actualmente de las sedes judiciales y, por descontado, de algunos tribunales; o sea, es inimaginable.

Y voy a los datos que me han pedido. La desaparición de los Juzgados de Paz. Vamos a ver, yo comprendo que si se desjudicializa el Registro Civil, el Juzgado de Paz probablemente va a tener... vamos a ver, en muchas instancias se ha pedido la supresión de los Juzgados de Paz. Yo comprendo

que es un tema también muy sensible, muy delicado, va a depender mucho de qué... va a correr paralelo con el Registro Civil, y les voy a poner un dato: qué va a pasar con el Registro Civil, y lo exponía públicamente hoy. El magistrado encargado del Registro Civil se ha quedado vacante en el partido judicial de Murcia, que es un Registro Civil exclusivo, por jubilación. Nuestra obligación es poner en conocimiento, y mi obligación es poner en conocimiento las vacantes para que salgan a concurso y se cubran por magistrado titular. El criterio del Consejo General del Poder Judicial hasta la fecha era no sacar las plazas que se iban quedando vacantes en los Registros Civiles, ante la inminente reforma de la Ley del Registro Civil. Eso ha sucedido en Las Palmas, un Registro Civil con una enorme carga de trabajo en materia de inmigración. Bueno, pues esa plaza va a salir a concurso en septiembre, se va a cubrir por un juez encargado del Registro Civil. Bien, eso significa qué: que de momento no está nada claro lo que va a pasar con los Registros Civiles, no está nada claro, y por tanto ante eso hemos podido conseguir eso.

Los secretarios judiciales. La bolsa sale en septiembre, ya me ha apuntado el secretario de gobierno que está muy encima de... no, la va a convocar él, o sea, que no puedo más privilegio. Información, en septiembre

Las coordinaciones con la Fiscalía en todas estas... mantenemos una relación en ese aspecto lógicamente fluida, de coordinación en la propuesta de medios. Lógicamente hay un componente, aunque ellos forman parte del Poder Judicial en su autonomía, pero, claro, yo en eso sí que aplaudo esa iniciativa. Tiene que haber una mayor coordinación en ese sentido, creo que es bueno que haya más coordinación porque si estamos pidiendo medios por nuestra parte, también la Fiscalía a veces se queda huérfana de medios en fiscales especializados en estas materias, y eso yo creo que también es importante coordinar esfuerzos.

En cuanto a los Juzgados de Violencia de Género, yo agradezco que se apoye ese tipo de medidas, pero les tengo que decir una cosa, ese tipo de medidas como era comarcalizar los Juzgados de Violencia de Género, lo voy a decir abiertamente, eso fue una propuesta que fue paralizada por los grupos parlamentarios, porque, claro, los alcaldes de turno que veían peligrar sus exclusivos Juzgados de Violencia de Género, pero no hablo de todos los partidos, ¡hombre!, y se paralizó la comarcalización, y eso yo creo que es una medida racional.

En cuanto a los temas del fraude fiscal, nosotros en los convenios que venimos haciendo estamos manteniendo contactos con la Agencia Estatal Tributaria. Se han hecho esfuerzos incluso desde el plano tecnológico, los embargos telemáticos y el acceso a las informaciones a través del punto neutro judicial, y estamos manteniendo relaciones en ese aspecto muy institucionales porque entendemos que es básico, y no olvidemos una cosa: yo comprendo que entre ir al delito fiscal e ir a la vía administrativa que tiene, porque la Agencia Tributaria en ese aspecto tiene una vía potente, normativamente muy potente en el ámbito administrativo, en unos aspectos hasta parajudiciales, con unos campos de actuación muy importantes, sabemos que hay un esfuerzo muy importante y además una preocupación, que nos la han transmitido, y con el delegado de la Agencia Tributaria he mantenido relaciones institucionales en ese sentido, y estamos trabajando, y nos estamos reuniendo con ellos a través de las oficinas judiciales y a través de..., pero somos conscientes de que es clave porque, claro, el inspector de Hacienda, el funcionario de la Agencia Estatal Tributaria tiene distintos cometidos según la clase de proceso. A veces lo recabamos al juez de instrucción como perito. Entonces, claro, no deja de ser perito y lógicamente sujeto a la contradicción existente muchas veces en la propia instrucción. Otras veces es la propia Agencia Tributaria la que toma la iniciativa del delito fiscal. O sea, que hay que ir distinguiendo los distintos campos de actuación y las iniciativas.

En cuanto a la colaboración de las Administraciones, eso creo que está tipificado en el Código Penal, pero claro que es bueno que se subraye ese deber de colaboración de las Administraciones públicas, eso me parece fundamental y es constitucional, es que además está en la Constitución.

Y no sé si casi les contesto, no deja de ser una opinión mía. Yo creo que le queda mucha trayec-

toria a esto, yo creo que hay una frase de Cicerón que a mí me gusta mucho sacarla a colación, en un libro que me parece básico casi para el servidor público, que es el libro sobre los deberes, *De Officiis*, me parece un libro clásico y yo confieso que lo tengo casi como libro de cabecera en algunas frases, y lo dice claramente, dice: “En los peligros hay que mostrarse esforzados y prudentes”. Claro que hay peligros en las amenazas a la independencia judicial, las amenazas que hay en proyectos que pueden tocar... hablo en el ámbito en el que lógicamente trabajo, pero en los peligros hay que mostrarse esforzados y prudentes, como los médicos, que aplican el remedio según la enfermedad, no desear la tempestad en la bonanza y hay que atajarla o afrontarla serenamente cuando llegue. Yo creo que ese es el momento. Yo creo que hay que buscar ahora, cuando me hablan de estos proyectos, les queda recorrido, la Sala de Gobierno se pronunciará, yo soy muy consciente de que hay que ser muy sensible, que no todo es recurso económico, no todo es pura eficiencia en términos económicos, hay valores que son intangibles y que no son económicos. La dignidad, por ejemplo, eso no es mensurable económicamente.

Y nada más, yo al menos quiero agradecerles de nuevo el trato, la deferencia que han tenido otra vez más para con el Tribunal Superior de Justicia.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Pues agradecer al excelentísimo señor don Juan Martínez Moya la presencia en esta Comisión. En su primera intervención nos ha explicado la memoria, y yo quiero recordar que en la página web del Poder Judicial de Murcia podemos ver no solamente la del 2012 sino todas las memorias anteriores que están publicadas. Y creo que en esta segunda intervención quizás ha sido la más... no diría la más importante, porque importantes son las dos, pero sí que ha aclarado muchas dudas que teníamos los diputados de esta Cámara con respecto al futuro de la justicia en España y en la Región de Murcia.

Por lo tanto, muchísimas gracias. Gracias al secretario de gobierno que le acompaña, así como al resto de personal, y estamos a su disposición cada vez que quiera venir a esta Comisión a explicar o a pedirnos o a solicitarnos aquello que crea conveniente.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.